

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2015, se da publicidad (Anexo) a las declaraciones de intereses sobre bienes patrimoniales y sobre la participación en sociedades de todo tipo con información de las sociedades por ellos participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades y declaraciones de intereses sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos de los señores miembros de esta Corporación, que han tomado posesión como Diputados Provinciales el día 27 de julio de 2023.

Toledo, 19 de octubre de 2023.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre:		D.N.I.
ARRIBAS RUIZ TOMÁS MANUEL		
Domicilio:	C.P.	Teléfono:
██████████ YEPES (TOLEDO) ██████████	45313	██████████

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado



5. OTRAS ACTIVIDADES

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL

Toledo, a 21 de 01 de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE	
Apellidos y nombre: <u>ARRIBAS RUIZ TOMÁS MANUEL</u>	
Domicilio: <u>YEPES (TOLEDO)</u>	C.P. <u>45313</u>
D.N.I. <u>[REDACTED]</u>	
Teléfono: <u>[REDACTED]</u>	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
<u>OLIVAR</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>OLIVAR</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA/OLIVAR</u>	<u>CIRUELOS</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA</u>	<u>AGUAS DE YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA</u>	<u>" " "</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA</u>	<u>CIRUELOS</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>OLIVAR</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>OLIVAR</u>	<u>VILLASBOUILLA</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>OLIVAR</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>OLIVAR</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2018</u>
<u>CEREA</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>
<u>CEREA</u>	<u>YEPES</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>2016</u>



B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
CASA 50% CASA	YEPES YEPES	[REDACTED]	2022 2016

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS		
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
Cuenta Corriente		[REDACTED]	4.580,79
"		[REDACTED]	7.163,88
"		[REDACTED]	743,49
"		[REDACTED]	1.209,19
hipoteca		[REDACTED]	

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	Audi - A3	2013	[REDACTED]	

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
26/05/2023	Importe a ingresar 123,14€	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

C.- Declaración de SOCIEDADES

Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 24 de Julio de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre:		D.N.I.
BARROSO GONZALEZ PABLO		
Domicilio:	C.P.	Teléfono:
SEGUILLA (TOLEDO)	45621	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

--

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría

AYUNTAMIENTO DE SEGUILLA	ALCALDE
--------------------------	---------

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

--

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

--	--	--



5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 26 de 7 de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE		D.N.I.	
Apellidos y nombre:			
BARRIOS CORRECHIANO PABLO			
Domicilio:	C.P.	Teléfono:	
SEGUILLA (Toledo)	45621		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición



B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
VIVIENDA UNIFAMILIAR	[REDACTED]	[REDACTED]	23/03/02

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
CVENTA COMIENTE	1	[REDACTED]	2852,28
EVENTA TIRACION	1	[REDACTED]	47.091
PIDN PREVISION	2	[REDACTED]	34.905
ASEGUANDO			

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones

D.-OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% partici pación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa
CENACIONES YUJPA, CENACIONES Y CONFECIONES DTAUNYA	TEXTIL	SL	50	NO	
	TEXTIL	SL	25	NO	

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
11-04-2023	-152,70	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

C.- Declaración de SOCIEDADES

Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 26 de 7 de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE	
Apellidos y nombre:	D.N.I.
CEDILLO TARDIO, H ^o CONCEPCION	
Domicilio:	C.P.
	45210
	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado
COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS Y ES TORRATO LOSOS DE CASTILLA-LA MANCHA	OCAÑA (Toledo)	7.340



	5.- OTRAS ACTIVIDADES

Λ_n -Conjugation



Apellidos y nombre:

Apellidos y nombre:	CEDILLO TARDIO, MARIA CONCEPCIÓN		D.N.I.	[REDACTED]	
Domicilio:	[REDACTED]	C.P.	45270	Teléfono:	[REDACTED]
	45270 MADRID (TOLEDO)				

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

A.- RUSTICOS

A. - RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
VIVIENDA	██████████ ██████████ OCAÑA (TOLUENO)	██████████	12/02/2007

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A. TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cantidad
Cuenta Corriente			
Cuenta Corriente			

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad	Cargo que ocup
CLINICA ALTHEA, S.A.	-EXPLOTACION DE POLICLINICAS ESPECIALIZADAS -PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA -DIFUSION Y FORMACION SANITARIA -EXPLOTACION DE RESIDENCIAS GERIATRICAS, ETC			SI/NO	

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
22-06-2023		SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



--	--	--	--

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	HYUNDAI Tucson	2016		

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

--	--	--

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 24 de julio de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

M. Cerezo

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,

[Firma]



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre: **DE ROSAS DE VALE, SORIANO** D.N.I. **[REDACTED]**

Domicilio: **[REDACTED]** C.P. **45316** Teléfono: **[REDACTED]**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.
Denominación de la entidad
Cargo o categoría

JCCM

CONSEJO JURÍDICO

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES
Colegio profesional al que pertenece
Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio
Número colegiado



5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 25 de 02 de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

[Firma]

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL

[Firma]



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: DE ROSA DE VEGA, SOLEDAD

D.N.I.

Domicilio: [Redacted]

C.P. 45546 Teléfono: [Redacted]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS		
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral
		Fecha de adquisición



B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
Urbano UNIFAMILIAR	[REDACTED]	[REDACTED]	10/8/2015

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS		
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
Cuenta corriente	[REDACTED]	[REDACTED]	11.689,96
Cuenta de ahorro	[REDACTED]	[REDACTED]	25.256,65
Cuenta de pensiones	[REDACTED]	[REDACTED]	13.351,94

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TRASPASO	SEAT SUBARU OUTBACK	22/11/2019	[REDACTED]	

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
06/06/2023	02000000 3041,39	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 25 de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre: JOSE EUGENIO DEL CASTILLO FERNANDEZ PACHECO		D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] QUSMONDO /TOLEDO)	C.P. 45514	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75. 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
LOS TRABAJOS QUE REALIZO SON EN PRODUCTOS Y TECNICAS TALAYERANAS S.L, LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y GESTION COMERCIAL. EN AGROPECUARIOA QUSMONDO SOLO EN LA ADMINISTRACION MANCOMUNADA DE LA SOCIEDAD EN PRODUCTOS Y TECNICAS GANADERAS SOLO LA ADMINISTRACION MANCOMUNADA DE LA SOCIEDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría

--	--

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 26 de 7 de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre:

JOSE EUGENIO DEL CASTILLO FERNANDEZ-PACHECO

Domicilio: _____

QUISMONDO (TOLEDO)

D.N.I.

Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO IMMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
PARCELA RUSTICA	QUISIMONDO		2000

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
PISO	██████████ ██████████ ██████████ TORRILLOS	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	1987
PISO	██████████ ██████████ ██████████ TORRILLOS	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	2007

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
	AUDI Q 3	2019		

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad	Cargo que ocupa
PRODUCTOS Y TÉCNICAS GANADERAS SL	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS, NUTRICION ANIMAL E HIGIENE Y DESINFECTACION GANADERA	SOCIEDAD LIMITADA	50 %	SI	ADMINISTRADOR
AGROPECUARIA QUISMONDO	PRODUCCION AGRICOLA GANADERA	C.B	33 %	SI	ADMINISTRADOR
PROTEGA MAYORISTA	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS, NUTRICION ANIMAL E HIGIENE Y DESINFECTACION GANADERA	SOCIEDAD LIMITADA	3 %	NO	SOCIO
PRODUCTOS Y TÉCNICAS TALAVERANAS	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS, NUTRICION ANIMAL E HIGIENE Y DESINFECTACION GANADERA	SOCIEDAD LIMITADA	97 %	SI	ADMINISTRADOR

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
27-6-23	A pagar 34239	SI COPIA

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

C.- Declaración de SOCIEDADES

Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 26 de 07 de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	Díaz Moreno, Pedro	D.N.I.	
Domicilio:	[Redacted]		
C.P.	45661	Teléfono:	[Redacted]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

Ninguno

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.
Denominación de la entidad
Cargo o categoría

- Dedicación parcial en el mantenimiento de las herencias como alcalde.
- Autónomo como empresario

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

Lin Alfonso, SL

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES

Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado
--------------------------------------	--	------------------

[Redacted]



5.- OTRAS ACTIVIDADES

[Firma manuscrita]

Toledo, a 26 de 01 de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

[Firma manuscrita]

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL

[Firma manuscrita]



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: DÍAZ MORENO PEDRO		D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	C.P. 45664	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
RÚSTICO (VIVIENDA)	[REDACTED]	[REDACTED]	2007



B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
NAVE VIVIENDA (2/3 PARTES)	██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████		2004 2015
SOLAR	██████████ ██████████ ██████████		2015

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS				
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición	

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cantidad
CUENTA CORRIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	452€
	[REDACTED]		
	[REDACTED]		
	[REDACTED]		

[illegible]

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	AUDI Q3	2020		
TURISMO	SUZUKI JIMNY	2006		

D - OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA

B.- Declaración de PATRIMONIO

C.- Declaración de SOCIEDADES





DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

D E C L A R A N T E	
Apellidos y nombre: GALAN MORENO, MANUEL	D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	C.P. 45480 Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA EMPRESA MONTAJES ELECTRICOS
AGAPTO GARCIA, S.L.
ADMINISTRATIVO (20 HORAS A LA SEMANA) EN LA COOPERATIVA STMO
CRISTO DE LA VERA CRUZ SOC. COOP DE CLIM

Toledo, a 25 de Julio de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

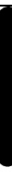
DECLARANTE

Apellidos y nombre: GALÁN MORENO, MANUEL	D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	C.P. 45480
	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO IMMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento:	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
URBANA URBANA	 		1987

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS				
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición	
F. INVERSION	11,36	[REDACTED]		
F. INVERSION	122,66	[REDACTED]		
F. INVERSION	245,32	[REDACTED]		
F. INVERSION	22,72	[REDACTED]		

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS		
Clase de títulos	Núm.	Cantidad
C. ORIENTE	[REDACTED]	10.000
PLAZO FIJO	[REDACTED]	80.000
PLAZO FIJO	[REDACTED]	20.000
PLAZO FIJO	[REDACTED]	15.000

C. AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	WOLKSWAGEN TIGUAN	2017		
TURISMO	WOLKSWAGEN PASSAT	2001		

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social	Tipo de sociedad	% de participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
15/06/2023	6829,56	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 25 de Nov de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE	
Apellidos y nombre:	D.N.I.
Parra Díaz-Palacios, Kacira	
Domicilio:	C.P.
Neuquenas	45128
	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado



5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 26 de Julio 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	García Díaz-Palacios MARINA		D.N.I.	[REDACTED]	
Domicilio:	[REDACTED]	C.P.	451128	Teléfono:	[REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO IMMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
Secoruro	Ventas con Perce Aguilera	[REDACTED]	2023

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
PISO APARTAMENTO	TOLEDO TOLEDO	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	2003 1990
VIVIENDA	HENASALBAS	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	2012

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición
Acciones	[REDACTED]	[REDACTED]	1995
	[REDACTED]	[REDACTED]	1994
	[REDACTED]	[REDACTED]	1999
	[REDACTED]	[REDACTED]	1998
	[REDACTED]	[REDACTED]	1999
	[REDACTED]	[REDACTED]	1998
	[REDACTED]	[REDACTED]	1995
	[REDACTED]	[REDACTED]	1995
	[REDACTED]	[REDACTED]	1995
	[REDACTED]	[REDACTED]	1995

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
Cuenta Corriente			109.278,15
Plan de Pensiones			13.463,75

--	--	--	--

Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
Turismo	Renault Laguna	08-11-2004		

D.-OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN



--	--

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
2022	-119,80€	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

--	--

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 25 de Julio de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,



DECLARANTE

Apellidos y nombre:	JESÚS GUERRERO LORENTE		D.N.I.	██████████
Domicilio:	██████████	C.P. 45122	Teléfono:	██████████

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75. 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
AYUNTAMIENTO DE ARGÉS	ALCALDE

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado



5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 24 de Julio de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: JESÚS GUERRERO LORENTE		D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	C.P. 45122	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición



B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
PISO (50%) VIVIENDA (50%) SUELO (50%) SUELO (50%)	ARGÈS ARGÈS ARGÈS ARGÈS		27/02/1998 08/06/1998 08/10/1998 14/10/1999

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cantidad
LIBRETA (50%) LIBRETA (50%)		[Redacted]	57.847,15 € 10.591,00 €

C.- AUTOMOVILES U OTROS VEHICULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matricula	Observaciones
AUTOM.	AUDI A6 2.5 TTDI	1999		

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
28/05/2023	532,30 €	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 24 de Julio de 2023.-
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

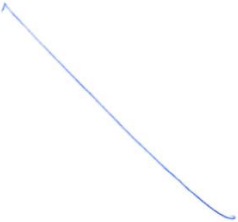
Apellidos y nombre: LOMINCHAR LOMINCHAR, MANUELA	D.N.I.
Domicilio: CORRAL DE ALMAGUER, TOLEDO	C.P. 45860
	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
	

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado



5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 26 de Julio de 23.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

[Firma]

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL

[Firma]



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: LOMINCHAR LOMINCHAR, MANUELA		D.N.I. <i>[Redacted]</i>	
Domicilio: <i>[Redacted]</i> CORRAL DE ALMAGUER	C.P. 45880	Teléfono: <i>[Redacted]</i>	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
RUSTICA (50%)	<i>[Redacted]</i>		2018
RUSTICA (50%)	<i>[Redacted]</i>		2018

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
RESIDENCIAL (50%)	<i>[Redacted]</i>		2016
GARAJE (50%)	<i>[Redacted]</i>		2016
TRASTERO (50%)	<i>[Redacted]</i>		2016



2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS		
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora
-	-	-

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS		
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora
Cuenta corriente	1	-
Cuenta corriente	1	(25%)
Cuenta corriente	1	(50%)
Péstanmo hipotecario	1	(50%)

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	Audi A3	2006	-	

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

--	--

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social	Tipo de sociedad	% de participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa



4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE	
Apellidos y nombre:	D.N.I.
MARTÍN ALVAREZ, MARÍA DEL PIEDR.	
Domicilio:	C.P.
TURRAQUE (TOLEDO)	45789
	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,

Toledo, a 26 de Julio de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.		
Denominación de la entidad	Cargo o categoría	

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.		

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL

Toledo, a 24 de Junio de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	MARTIN ALONSO, MARIA DEL PILAR	D.N.I.	
Domicilio:	TURLEQUE	C.P.	45789
		Teléfono:	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
URBANO	TURLEQUE	25/05/2004	25/05/2004

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS		
Clase de títulos	Núm.	Cantidad
CONVENIENTE CONVENIENTE		50% 13.292,75 € 50% 1.226,42 €



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	TOYOTA COROLLA VERSO			FECHA EXAMINACIÓN 02/08/72.

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa
—	—	—	—	—	—

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN
—	—

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
15/10/2012	- 596,03	—

E. OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN
—	—

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
_____	_____	_____



--	--	--

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
—	—	—

Toledo, a 24 de Junio de 2023
El DIPUTADO PROVINCIAL,

[Firma]

[Firma]

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE
CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS
ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	D.N.I.
ROMERA GARCIA, JOSEAN	
Domicilio:	C.P.
	45005
	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

<i>[Firma]</i>



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.			
Denominación de la entidad		Cargo o categoría	
DIPUTACIÓN DE TOLEDO		ADMINISTRATIVO	
3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.			
4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES			
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio		Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 26 de 7 de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	D.N.I.
ROMERA GARCIA, TORALBA	
Domicilio:	C.P.
	45005
	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
CASA	Belmonte (cv)		2000
CASA	TOLEDO (50%)		2012
Acuosa PLAZA TOROS TOLEDO (0'32%)			2009

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS		
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
			17.000



C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
MOTO	KEEWAY	2016		

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS					
Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad	Cargo que ocupa
CABRAHIGOS S.L.	ESPECTACULOS	LIMITADA	60	SI/NO	

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS			
A.- Declaración de la RENTA			Aporta copia
Fecha	Importe liquidación		SI
B.- Declaración de PATRIMONIO			
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia	



C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 26 de 7 de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE		
Apellidos y nombre: SANCHEZ TRUJILLO, JUAN CARLOS		D.N.I.
Domicilio: 	C.P. 45230	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA	ALCALDE-PRESIDENTE

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 23 DE JULIO DE 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: SANCHEZ TRUJILLO, JUAN CARLOS	D.N.I. [REDACTED]	
Domicilio: [REDACTED] NUMANCIA DE LA SAGRA, TOLEDO	C.I.P. 45230	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
RESIDENCIAL	NUMANCIA DE LA SAGRA	[REDACTED]	1996
RESIDENCIAL	NUMANCIA DE LA SAGRA	[REDACTED]	2020
RESIDENCIAL	CIEMPOZUELOS	[REDACTED]	1997
RESIDENCIAL	CASTAÑAR DE IBOR	[REDACTED]	1997

B.- URBANOS

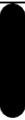
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

2. PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS

Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía

C.- AUTOMOVILES U OTROS VEHICULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	FORD FIESTA	2022		

D. OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

1

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



--	--	--

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 24 DE JULIO DE 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre: ARRIERO BARBERAN ALFONSO		D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	C.P. 45930	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
AYUNTAMIENTO DE MADRID (Excedencia por servicios especiales)	TÉCNICO AUXILIAR JARDINERÍA
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	ALCALDE-PRESIDENTE

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 21 de 07 de 2023.

EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: ARRIERO BARBERÁN ALFONSO		D.N.I. [REDACTED]	
Domicilio: [REDACTED] MÉNTRIDA (TOLEDO)		C.P. 45930	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
50% VIVIENDA UNIFAMILIAR	[REDACTED]	[REDACTED]	30-09-2003

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
CUENTA CORRIENTE		[REDACTED]	1246,62€
CUENTA CORRIENTE		[REDACTED]	262,23€

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
QUAD	QUAD	25-01-2005	██████████	
COCHE	PEUGEOT EXPERT	30-09-2009	██████████	50% PROPIEDAD
COCHE	PEUGEOT 208	16-04-2013	██████████	50% PROPIEDAD
COCHE	PEUGEOT 208	ABRIL 2020	██████████	50% PROPIEDAD

D. OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
PRESENTADA EL 05-05-2023	726,09€ A DEVOLVER	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 21 de JULIO de 2023.

[Firma]

EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,

[Firma]



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE		D.N.I.
Apellidos y nombre: BOLAÑOS POZO, JULIÁN		<i>[Firma]</i>
Domicilio: VILLAREANA DE LOS CABALLEROS	C.P. 45130	Teléfono: <i>[Firma]</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
<i>[Firma]</i>



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros	Alcalde.

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 24 de 01 de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	Borja B20 Julián		D.N.I.	
Domicilio:	[REDACTED]		C.P.	45130
			Teléfono:	[REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO IMMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
CASA 50% (HEREDENCIA)	VILLAFRANCA		ABRIL 93
	VILLAFRANCA		MAYO 2022

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
CUENTA CORRIENTE			60 € Saldo medio anual
CUENTA CORRIENTE			160 € Saldo medio anual
PLANO PENSIONES			110.800 €



--	--	--	--

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
CICLOMOTOR	APRILIA RALLY	03/04/2000	██████████	
AUTOMÓVIL	CITROËN C4 PICASSO	02/2012	██████████	Adquirido de 2º mano el 24/05/2023

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

--	--

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS				
Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS		
A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
22/05/2023	2.16'92 €	SÍ

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



--	--	--

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 24 de 01 de 2023,
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE	
Apellidos y nombre: CERBAS GREGORIO CRISTINA	
D.N.I. [REDACTED]	
Domicilio: [REDACTED]	C.P. 45662
Teléfono: [REDACTED]	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
NO EXISTEN



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA	ALCALDIA

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.
NO EXISTEN

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado
NO EXISTEN		

5.- OTRAS ACTIVIDADES
NO EXISTEN

Toledo, a 25 de JULIO de 2023.

EL DIPUTADO PROVINCIAL,

53035823P
CRISTINA
CEBAS (R:
P4500600D)

Firmado digitalmente
por 53035823P
CRISTINA CEBAS (R:
P4500600D)
Fecha: 2023.07.25
14:38:50 +02'00'

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE		D.N.I.
Apellidos y nombre: CEBAS GRECORIO CRISTINA		
Domicilio: [Redacted]	C.P. 45602	Teléfono: [Redacted]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS		
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral
XXXXXXXXXXXXXX		Fecha de adquisición

B.- URBANOS		
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral
URBANA	[Redacted]	[Redacted]
		Fecha de adquisición DICIEMBRE 2005 HIPOTECA PENDIENTE 142000 €



A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición
XXXXXXXXXXXX			

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
CORRIENTE	██████████	██████████ 100 %	700 €
CORRIENTE	██████████	██████████ 100 %	700 €

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	RENAULT CLIO ZEN 1200 TCE 5P ENERGY	2019		FINANCIACIÓN PDTE 7642,51 €

D. - OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN
XXXXXXXXXX	

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN
XXXXXXXXXX	

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					



4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
25-04-23	DEVOLUCION 693,07 €	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
XXXXXXXXXX		

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
XXXXXXXXXX		



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre:

GARCIA ELEZ MARIA AGUSTINA

D.N.I.

Domicilio:

C.P.

45600

Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

NO EXISTE

Toledo, a 25 de JULIO de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,
CEBAS
GREGORIO
CRISTINA -
53035823P
Firmado digitalmente
por CEBAS GREGORIO
CRISTINA - 53035823P
Fecha: 2023.07.25
14:37:16 +02'00'

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.		
Denominación de la entidad	Cargo o categoría	
FEMP CLM	PRESIDENTA (HASTA OCTUBRE 2023)	
SOLIMAT	CONSEJERA-DELEGADA (HASTA OCTUBRE 2023)	

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.		

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL

Toledo, a 25 de JULIO de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

Firmado por GARCIA ELEZ
MARTA AGUSTINA - DNI
9933 el día
25/07/2023 con un
certificado emitido por
AC Sector Público



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	GARCIA ELEZ MARIA AGUSTINA		
Domicilio:	[Redacted]		
C.P.:	45600	D.N.I.:	[Redacted]
Teléfono:	[Redacted]		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
[Redacted]			

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
VIVIENDA HAB.	TALAVERA		27-12-12
TRASTERO	TALAVERA		27-12-12
GARAJE	TALAVERA		27-12-12
VIVIENDA	TORRE DEL MAR		8-9-17

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición
[Redacted]			

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS		
Clase de títulos	Núm.	Cantidad
CUENTA BANCARIA	[Redacted]	36991€



1000

Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
VEHICU. CSPORTMERCEDES	2017			

Clase	D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

10. The following table shows the number of people who have been convicted of a crime in the United States since 1970. The number of people convicted of a crime in the United States since 1970 is given in millions of people.

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad	Cargo que ocupa
				SI / NO	

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
2022	-1368,20€	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



--	--

C.- Declaración de SOCIEDADES	
Fecha	Importe liquidación
Aporta copia	

Toledo, a 25 de JULIO de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

Firmado por GARCIA ELEZ
MARIA AGUSTINA - DNI
***9933** el día
25/07/2023 con un
certificado emitido por
AC Sector Público

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE	
Apellidos y nombre: MARTIN ARCICOLLAR RAFAEL	D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: ALAMEDA DE LA SACRA (TOLEDO)	C.P. 45240
	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
NINGUNA



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA	
ALCALDE-PRESIDENTE	

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.
NINGUNA

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL

Toledo, a 24 de JULIO de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

D E C L A R A N T E		D.N.I.
Apellidos y nombre: MARTIN ARCCOLLAR RAFAEL		
Domicilio: ALAMEDA DE LA SAGRA (TOLEDO)	C.P. 45240	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
URBANA	ALAMEDA SAGRA (TOLEDO)		11/11/1999

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TITULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición
ACCION	1	VALOR: 70.10 €	2000

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
CTA. BANCARIA			29.869,98 €
CTA. BANCARIA			1.199,57 €



C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	PEUGEOT e2008 ALLUORE	2022		ELÉCTRICO

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
26/06/2023 I.R.P.F. 2022	5.890,40 €	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 24 de JULIO de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI

LA SECRETARIA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	NABETIN RUIZ LUIS MIGUEL		D.N.I.
Domicilio:			
	C.P.	45529	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

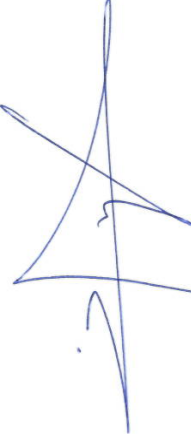
1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

--



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. Denominación de la entidad AYUNTAMIENTO DE YUNCLER Cargo o categoría ALCALDE		
3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.		
4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES Colegio profesional al que pertenece Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio Número colegiado		

5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 26 de 07 de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL


ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL




DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE	
Apellidos y nombre: MARTIN RUIZ Luis Miguel	D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	C.R. 45529
	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS				
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición	
VIVIENDA	YUNCUER	[REDACTED]	2013.	
SOLAR	YUNCUER	[REDACTED]	2006	
LOCAL	YUNCUER	[REDACTED]	2022	
GARAJE	YUNCUER	[REDACTED]	2005	

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuanta
C. CORRIENTE	[REDACTED]	[REDACTED]	50% 18.000€
LIBRETA ESTAN.	[REDACTED]	[REDACTED]	33% 1.500€
LIBRETA ESTAN.	[REDACTED]	[REDACTED]	25% 4.000€



--	--	--	--

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	Volkswagen Passat	2011		
TURISMO	Honda Civic	2011		50% B.GAN.

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

--

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad	Cargo que ocupa
				SI / NO	

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
24/05/23	326,44 €	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



--	--	--

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 26 de 07 de 2023
El DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	D.N.I.
MONZON DE GRACIA R. CONCEPCION	
Domicilio:	C.P.
VILLANUBIA DE SANTIAGO (Toledo)	45360
	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

--



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.		
Denominación de la entidad	Cargo o categoría	
AYUNTAMIENTO VILLANUBIA DE SANTIAGO ALCALDESA		
3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.		
4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 24 de Mayo de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: **D.N.I.**
MOZEON DE GARCIA DE CONCEPCION
 Domicilio: **VILLAMORIN DE CAUTINAGO**
TELEFONO
 C.P. **45360**
 Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO IMMOBILIARIO

[illegible]

B.- URBANOS

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
VIVIENDA	[REDACTED]	[REDACTED]	25/06/97
	[REDACTED]	[REDACTED]	
	[REDACTED]	[REDACTED]	
	[REDACTED]	[REDACTED]	
* BIEU	CARRUSCAH.		

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS					
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición		

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS	Cuenta	Entidad emisora	Núm.	Clase de títulos
42.869,03				ccc [REDACTED]
3.459,11				ccc [REDACTED]
-75 Euro				[REDACTED]
				ccc [REDACTED]
				[REDACTED]
				ACC. [REDACTED]
				[REDACTED]
				ACCIONES
				2º PROPIETARIO VALOR 92,97



C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
	Tractor	1977		
	COCHE LADA NIVA	2023		

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA	
Fecha	Importe liquidación
	Aporta copia

B.- Declaración de PATRIMONIO	
Fecha	Importe liquidación
	Aporta copia



C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 24 de Julio de 2023
EL DIPUTADO PROVINCIAL

[Firma]

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,

[Firma]



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE		D.N.I.
Apellidos y nombre:		
MAYAS CARRAS, MARCE ROJARIO.		
Domicilio:	C.P.	Teléfono:
	45280	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
→ NINGUNO



3 - ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

	5.- OTRAS ACTIVIDADES

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	M ^a DEL ROSARIO NAVAS CABEZOS		D.N.I.	[REDACTED]	
Domicilio:	[REDACTED]	C.P.	45780	Teléfono:	[REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
UNIFAMILIAR DE PISO	00105 DE C/ DE LA ESPERA	[REDACTED]	2007 2008.

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuanta
CUENTAS AHORRO	[REDACTED]	[REDACTED]	73,08 €
	[REDACTED]	[REDACTED]	244,58.
	[REDACTED]	[REDACTED]	2008, 1107 €
	[REDACTED]	[REDACTED]	15.000 €.



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
	44.331,91 (casilla 430)	
	4.21 (casilla 445).	

B.- Declaración de PATRIMONIO

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



--	--	--

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 24 de Julio de 2023,
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE		D.N.I.
Apellidos y nombre: <u>ORTEGA FERNÁNDEZ, FÉLIX</u>		
Domicilio:	C.P. <u>45111</u>	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.		
Denominación de la entidad	Cargo o categoría	
AYUNTAMIENTO DE COBIA	ACUOS	
3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.		
4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL

Toledo, a 26 de Julio de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: ORTEGA FERNÁNDEZ, FÉLIX		D.N.I.:
Domicilio:	C.P.:	Teléfono:
	45111	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento:	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
/	/	/	/

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento:	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
VIVIENDA	COTESA		15/1/98
ARRETIENTO	TOLEDO		8/4/05
PISO	MAQUID		28/12/21

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS		
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora
/	/	/

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS		
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora
CUENTA C.C.T.C.	1	
CUENTA C.C.T.C.	1	
PAU FUNDACION	1	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	1	



C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	SEAT IBIZA 1.9	2004		
TURISMO	VOLKSWAGEN PASSAT	2013		

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
26/6/23	61.246,80	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
☒	☒	☒

Toledo, a 26 de Julio de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

[Firma]

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,

[Firma]



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre:	Rodríguez SANCHEZ, FRANCISCO		D.N.I.
Domicilio:	[Redacted]		C.P.
	45200		Teléfono:
	[Redacted]		[Redacted]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
NINGUNO



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
AYUNTAMIENTO DE LUSAS	CONCEJAL
MANCOMUNIDAD SAGA ALTA	REPRESENTANTE

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.	

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL

Toledo, a 25 de 1 de 23.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: **RODRIGUEZ SANCHEZ, TOMASCO** D.N.I. **[REDACTED]**
Domicilio: **[REDACTED]** C.P. **45200** Teléfono: **[REDACTED]**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
Vivienda 50%	JUESCAS		2014
Vivienda 50%	TRAMPAS DE CA VALLADRID		2019

2. PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS		
Clase de títulos	Núm.	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS		
Clase de títulos	Núm.	Cuantía
Cuenta Corriente	[REDACTED]	#2539€



C. AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
OTROS	VW TORO	2012		

D. OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E. OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

Registro Intereses de Bienes Patrimoniales

Pág. 3 de 5

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS					
Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad	Cargo que ocupa
				SI / NO	

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS		
A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
RENTA 2022	248,12€	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 25 de 7 de 23.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE	
Apellidos y nombre:	D.N.I.
RUIZ CERDEÑO, JOSE ANTONIO	
Domicilio:	C.P.
	45162
	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
NO EXISTE—



2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
AYUNTAMIENTO DE NOEZ	ALCALDE

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado

5.- OTRAS ACTIVIDADES

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL

Toledo, a _____ de _____ de _____.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,
RUÍZ CERDEÑO Firmado digitalmente
por RUÍZ CERDEÑO JOSE
JOSE ANTONIO ANTONIO - 039251035
- 039251035 Fecha: 2023.07.26
11:50:42 +02'00'



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: RUIZ CERDEÑO, JOSÉ ANTONIO		D.N.I. [REDACTED]	
Domicilio: [REDACTED]		C.P. 45162	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS

Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
VIVIENDA	NOEZ	[REDACTED]	2022

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS

Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
CUENTA	1	[REDACTED]	763€
CUENTA	2	[REDACTED]	1185€
CUENTA	3	[REDACTED]	33.775€



C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
	MITSUBISHI ASX	2016		

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad	Cargo que ocupa
	—			SI / NO	

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
2021	-142,04	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
—		

C.- Declaración de SOCIEDADES	
Fecha	Importe liquidación Aporta copia
—	

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,

Toledo, a 26 de JULIO de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL
RUIZ CERDEÑO
JOSE ANTONIO -
039251035

Firmado digitalmente por RUIZ CERDEÑO JOSE ANTONIO - 039251035
 Fecha: 2023.07.26 15:13:17 +02'00'



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre: SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, JOSÉ CARLOS		D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] - MEJORADA (TOLEDO)	C.P. 45622	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.
IMPASYS, S.L. – 50% DE LA SOCIEDAD - ADMINISTRADOR

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado



5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 24 de 07 de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

[Firma]

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL

[Firma]



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre: SÁNCHEZ BLÁZQUEZ JOSÉ CARLOS		D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] - MEJORADA (TOLEDO)	C.I.P. 45622	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
RUSTICO	MEJORADA	[REDACTED]	2020
RUSTICO	MEJORADA	[REDACTED]	2020

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
VIVIENDA	MEJORADA	[REDACTED]	2012
VIVIENDA	TALAVERA DE LA REINA	[REDACTED]	2005
PARCELA	SERRANILLOS DEL VALLE	[REDACTED]	2023

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
C. CORRIENTE			32.000,00€
C. CORRIENTE			60.000,00€

C.- AUTOMOVILES U OTROS VEHICULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matricula	Observaciones
Turismo	MERCEDES GLC	2016	██████████	
Turismo	CITROEN C4	2018	██████████	

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN



3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa
IMPASYS, S.L.	Impermeabilización y Asiamiento.	Y SL	50%	SI	Administrador

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
18/05/2023	380,24€	SI

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

C.- Declaración de SOCIEDADES

Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

Toledo, a 24 de 07 de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LES PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS

DECLARANTE

Apellidos y nombre: MARIA DOLORES VERDUGUEZ FLORES	D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	C.P. 45810
	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
1. AYTO VVA DE ALCARDETE.	1. ALCALDESA-
2. MANCOMUNIDAD RIO ALGODOR.	2. VICEPRESIDENTA
3. GRUPO DESARROLLO RURAL DULCINEA.	3. PRESIDENTA
4. RECAMDER.	4. VICEPRESIDENTA
	RECAMDER.

3- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES

4. EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado



--	--	--

5.- OTRAS ACTIVIDADES

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL

VERDUGUEZ
FLORES MARIA
DOLORES -
03889099Y

Firmado digitalmente
por VERDUGUEZ
FLORES MARIA
DOLORES - 03889099Y
Fecha: 2023.07.25
12:05:50 +02'00'

Toledo, a 25 de JULIO de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE		
Apellidos y nombre: MARIA DOLORE VERDUGUEZ FLORES		D.N.I. [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	C.P. 45810	Teléfono: [REDACTED]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
VNA 50%	VVA. ALCARDETE	[REDACTED]	
VNA 50%	VVA. ALCARDETE	[REDACTED]	
VNA 50%	VVA. ALCARDETE	[REDACTED]	
VNA 50%	VVA. ALCARDETE	[REDACTED]	
VNA 50%	VVA. ALCARDETE	[REDACTED]	
VNA 100%	VVA. ALCARDETE	[REDACTED]	
VNA 100%	VVA. ALCARDETE	[REDACTED]	
VNA 100%	VVA. ALCARDETE	[REDACTED]	
PISTACHOS 100%	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	[REDACTED]	
PISTACHOS 100%	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	[REDACTED]	



B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
VIVIENDA 50% NAVE 20% VIVIENDA 20%	V/A. ALCARDETE V/A. ALCARDETE V/A. ALCARDETE		

2.- PATRIMONIO MOBILIARIO

A.- TÍTULOS		
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS		
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora
C.C. C.C. C.C.		
		1000€ 3000€ 1571€

C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO TURISMO	MERCEDES CLASEB SEAT CORDOBA	2021 2019		100% 100%

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de	% de partici	Participación en la	Cargo que ocupa
--------	----------------	---------	--------------	---------------------	-----------------



		sociedad	pación	Administración de Sociedad	SI / NO	

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
20/06/2023	653,19	si

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

--	--	--

Toledo, a 25 de julio de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

VERDUGUEZ
FLORES
MARIA
DOLORES -
03889099Y

Firmado digitalmente por
VERDUGUEZ FLORES
MARIA DOLORES -
03889099Y
Fecha: 2023.07.25
13:24:18 +02'00'

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,



DECLARANTE

Apellidos y nombre:	ARIZAS VIZAS, DANIEL		D.N.I.	
Domicilio:		C.P.	45005	Teléfono:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo acordado por esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

1.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

2.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
Denominación de la entidad	Cargo o categoría
colegio concordado deportivo cristo de la suarez	profesor.

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES

3.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES

4.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES		
Colegio profesional al que pertenece	Dirección del despacho, consulta, gabinete o estudio	Número colegiado



5.- OTRAS ACTIVIDADES

Toledo, a 25 de 7 de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,

Daviez Arias Vegas

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL



DECLARACION DE INTERESES SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE TODO TIPO CON INFORMACION DE LAS SOCIEDADES POR ELLOS PARTICIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y SOCIEDADES

DECLARANTE

Apellidos y nombre:		D.N.I.
Arias Vegas, Daviez		
Domicilio:	C.P.	Teléfono:
	45005	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y acuerdo de esta Diputación en su sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, el Diputado cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula, a continuación, declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO

A.- RUSTICOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento:	Inscripción Registral	Fecha de adquisición

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía

B.- URBANOS			
Clase de finca	Emplazamiento.	Inscripción Registral	Fecha de adquisición
CASA URBANA	VIVIENDA A DISPOSICIÓN DE LAS PROPIETARIAS (C/RODIL) EN GUANAJAY	[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	17/03/2017

A.- TÍTULOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Fecha de adquisición
SEGURO DE VIDA	1	[REDACTED]	23/02/2018
FUO DE FOLIOS	1	[REDACTED]	23/02/2018

B.- CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS			
Clase de títulos	Núm.	Entidad emisora	Cuantía
certificados	1		650'46 €
certificados	1		8.679'57
diversa	1		839'74 €



C.- AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARANTE				
Clase	Marca y modelo	Año de matriculación	Matrícula	Observaciones
TURISMO	Audi Q5	2016		

D.- OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

E.- OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR	
Clase	DESCRIPCIÓN

3.- SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre	Objeto social.	Tipo de sociedad	% participación	Participación en la Administración de Sociedad SI / NO	Cargo que ocupa

4.- DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS

A.- Declaración de la RENTA		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia
16/05/2023	General : 32.585,78 € Declaración : 115 €	

B.- Declaración de PATRIMONIO		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia



C.- Declaración de SOCIEDADES		
Fecha	Importe liquidación	Aporta copia

N.º I.-6001

Toledo, a 25 de 7 de 2023.
EL DIPUTADO PROVINCIAL,
DAVID ARZOB

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL,
[Firma]



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Borox por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, nº 16 que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 2.023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.ayuntamientodeborox.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Borox, a 27 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

Nº. I.-5985



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

MAYRIT BEER, S.L., solicita licencia de apertura de elaboración artesanal de cerveza, sita en calle Bronce, 42, del polígono industrial Antonio del Rincón, de esta localidad.

Se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría general de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Borox, 2 de octubre de 2023.—La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-6171



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Carmen Negoita solicita licencia de apertura para centro de estética, sito en calle Numancia, 19, de esta localidad.

Se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría general de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Borox, 5 de octubre de 2023.—La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-6172



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Artemadera Laimar, S.L., solicita licencia de apertura de nave destinada a almacén de mobiliario de madera para el hogar, sita en calle Pintores, 19, del polígono industrial Jesús Menchero García, de esta localidad.

Se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría general de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Borox, 6 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-6173



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Ontime Transporte y Logística, S.L., solicita licencia de apertura de nave destinada a almacén logístico con oficinas, sita en avenida de los Oficios, 13 y 15, del polígono industrial Jesús Menchero García, de esta localidad.

Se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría general de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Borox, 22 de septiembre de 2023.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-6178



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Enrique Hidalgo Ayllón solicita licencia de apertura de bar/cafetería, sita en calle Segovia, 11, de esta localidad.

Se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría general de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Borox, 2 de octubre de 2023.—La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-6179



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Automoción La Sagra, S.L., solicita licencia de apertura de naves destinadas a taller mecánico, de chapa y pintura, sitas taller mecánico en calle Bronce, 34, y taller de chapa y pintura en calle Bronce, 36, del polígono industrial Antonio del Rincón, de esta localidad.

Se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría general de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Borox, 6 de noviembre de 2023.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-6180



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintitrés, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la pista de pádel.

El artículo 5: Cuota tributaria"

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija derivada de las tarifas que se expresarán a continuación.

Tarifas:

a)

Alquiler de pista por una hora: 2,00 euros.

Alquiler de pista por una hora con luz: 4,00 euros..."

Pasa a redactarse de la siguiente manera:

"La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija derivada de las tarifas que se expresan a continuación.

Tarifas:

a)

Alquiler de pista por una hora: 2,00 euros. Alquiler de pista por una hora con luz: 1,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://buenaventura.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vuenaventura, a 8 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Lorenzo Salmoral Muñoz.

Nº. I.-6216



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobación definitiva, expediente de modificación del Presupuesto 6/2023.

Concluido el plazo de información pública del expediente de modificación de crédito 6/2023, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación de 21 de septiembre de 2023 y publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo núm. 191 de 5 de octubre de 2023.

No habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, queda aprobado definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	474.100€
Capítulo 2	412.726,80€
Capítulo 3	4.000€
Capítulo 4	3.200€
Capítulo 6	765.248,57€
Capítulo 9	1.000€
TOTAL	1.660.275,37€

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	307.000€
Capítulo 2	32.500€
Capítulo 3	206.560€
Capítulo 4	391.299€
Capítulo 5	13.000€
Capítulo 6	13.000€
Capítulo 7	462.305€
Capítulo 8	234.611,37€
TOTAL	1.660.275,37€

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

En Las Herencias, a 27 de octubre de 2023.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

Nº. I.-5986



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2023, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales, conforme se indica:

- Ordenanza Fiscal del Precio Público por el suministro de agua. Artículo 3º Cuantía.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras: Artículo 7º Cuota Tributaria

De conformidad con lo previsto en los artículos 49.b de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 del Real Decreto Legislativo

2 de 2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales se expondrán al público. Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra el de aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento pleno.

En Lominchar, a 8 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

Nº. I.-6217



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 25 de octubre de 2023, ha aprobado el padrón de contribuyentes de las siguientes tasas: Recogida de basura, suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales correspondientes al tercer trimestre del año 2023.

El periodo voluntario de cobro del mismo: Del 25 de octubre al 25 de diciembre del año en curso.

Transcurrido el plazo de ingreso se iniciará el cobro por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El citado padrón se encuentra expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, caso que proceda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Maqueda, 25 de octubre de 2023.–El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-5926



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LIMPIADOR/A DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

Tras la entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha dado nuevas normas para la selección del personal temporal, sea este funcional o laboral.

El artículo 10.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), establece que "2. Los procedimientos de selección del personal funcionario interino serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto.

El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera". Igualmente y en lo que respecta al personal laboral temporal, el artículo 11.3. Señala que "Los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se regirá igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia".

La aplicación del principio de celeridad, hace necesario proceder a una nueva regulación del sistema de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de la Bolsa de Empleo, para la contratación, con carácter temporal y mediante concurso de méritos, de Limpiador/a, para las instalaciones y edificios municipales de este Ayuntamiento, correspondiente a la categoría/grupo, Otras Agrupaciones profesionales (OAP).

Se advierte expresamente que, dentro de los eventuales nombramientos o contratos a suscribir, existen puestos de trabajo a tiempo parcial así como puestos de trabajo con prestación de servicios en festivos, nocturnos y horarios especiales (jornada partida, turnos, etc.).

SEGUNDA: MODALIDAD DE CONTRATO, DURACIÓN Y JORNADA.

La contratación será temporal, bajo la modalidad de contrato más adecuado según normativa en vigor o por nombramiento. La duración de los contratos se adaptará igualmente a dichas necesidades, sin que en ningún caso pueda superar el tope máximo establecido por la legislación laboral vigente según la modalidad de contrato a formalizar.

La jornada laboral podrá ser completa o a tiempo parcial, lo que vendrá determinado por la naturaleza de las necesidades a cubrir. La distribución horaria se determinará por la Concejalía Delegada del Área. Las retribuciones serán las que determine la legislación vigente, así como el tipo de jornada.

TERCERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido al procedimiento de selección que se convoca, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) Estar en posesión de la titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

f) No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

En el caso de resultar seleccionado/a para la contratación o nombramiento, será indispensable aportar certificado negativo de delitos sexuales y trata de seres humanos.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante el proceso selectivo y hasta el momento de formalización del contrato o toma de posesión.

**CUARTA: SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

1. Las solicitudes (Anexo I) para tomar parte en el procedimiento, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la bolsa, se dirigirán a la Alcaldía y se presentarán preferentemente por medios electrónicos en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Miguel Esteban, (<http://miguellesteban.sedelectronica.es>) en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria y bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

2. Podrán presentarse también en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria y bases en el "Boletín Oficial de la provincia de Toledo".

En ambos casos, las solicitudes (Anexo I) deberán ir acompañadas por:

a) En caso de españoles, fotocopia del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Fotocopia del certificado escolar o equivalente.

c) Fotocopia de los contratos, junto con el certificado de vida laboral y/o certificados de servicios prestados, que se acrediten como méritos del concurso.

d) Fotocopia de los cursos que se acrediten como méritos del concurso.

e) Fotocopia del certificado de vida laboral emitido por la TGSS.

f) Fotocopia del resguardo acreditativo de haber abonado por tasa de derecho de participación en proceso de selección de personal, que se fija en la cantidad de 10 euros y se ingresarán en Globalcaja en el N.º de Cuenta ES04/3190/4006/6343/9447/0126, haciendo constar en el concepto Nombre y apellidos, pago tasas Bolsa Limpiador/a.

g) Los aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (Centro Base provinciales) o de otro órgano competente de la Administración Públicas, que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de discapacidad.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

QUINTA: TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Quienes hayan sido provisionalmente excluidos/as dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación referida, para subsanación de deficiencias.

Transcurrido dicho plazo la Alcaldía-Presidencia procederá con la mayor brevedad a aprobar la lista definitiva resolviendo las reclamaciones que, en su caso se hubieran presentado.

En la misma resolución, la Alcaldía-Presidencia determinará el lugar, fecha y hora del procedimiento de selección, así como la composición nominal del Tribunal.

Todo ello será publicado en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Miguel Esteban: <http://miguellesteban.sedelectronica.es>

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado.

SEXTA: ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 49 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

a) Presidente.

b) Secretario/a.

c) Tres Vocales.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les será de aplicación las mismas prescripciones. El Presidente del tribunal podrá acordar la incorporación de asesores cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados.



Para la válida constitución del tribunal será necesaria la presencia de la mitad, al menos, de sus componentes y, en todo caso, la del Presidente y el Secretario o la de quienes legalmente les sustituya.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes será de CONCURSO:

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS (máximo 10,00 puntos):

Los méritos para valorar por el Órgano de Selección, hasta un máximo global de 10,00 puntos estarán sujetos al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional (máximo 5,00 puntos).

- Por servicios prestados en la Administración Local en la categoría de Limpiador/a: Por cada mes de servicios prestados 0,60 puntos a jornada completa, y 0,30 a jornadas inferiores.
- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en la categoría de Limpiador/a: Por cada mes de servicio prestados 0,40 puntos a jornada completa, y 0,20 a jornadas inferiores.
- Por servicios prestados en empresa privada en la categoría de Limpiador/a: Por cada mes de servicio prestados 0,10 puntos a jornada completa, y 0,05 a jornadas inferiores.

No se computarán nunca a efectos de experiencia profesional los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados, ni las fracciones inferiores a meses completos.

El Órgano de Selección valorará la experiencia profesional cuando se justifique documentalmente, mediante contratos de trabajo y documentos de prórroga, acompañados de documento del certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social o Certificados de Empresa en modelos oficiales expedidos por el responsable de la empresa, acompañados de documento de vida laboral expedido por la Seguridad Social o tratándose de Administraciones Públicas certificado de servicios prestados.

No se valorará la experiencia profesional que no resulte suficientemente acreditada a través de los anteriores medios documentales.

En el caso de trabajadores autónomos, el certificado de vida laboral deberá acompañar las correspondientes liquidaciones del impuesto de actividades económicas o bien documento expedido por la Seguridad Social en el que se indiquen el período de cotización y la actividad desempeñada.

b) Formación académica: (máximo 3 puntos):

- Por estar en posesión del Título de Grado o equivalente: 3 puntos.
- Por estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico de Grado Superior en Formación Profesional: 2 puntos.
- Por estar en posesión del Título de ESO o de Técnico Grado Medio de Formación Profesional o equivalente: 1,50 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

c) Acciones formativas (máximo 2 puntos):

Se valorará tanto la formación recibida como la formación impartida, por la realización, en centros oficiales de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencia a seminarios, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado:

- Cursos de 10 a 30 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 31 a 100 horas: 0,40 puntos
- Cursos de más de 101 horas: 0,50 puntos.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 2 puntos.

No se valorarán los cursos o jornadas de formación que no quedaren suficientemente acreditados.

OCTAVA. PUNTUACIONES FINALES:

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso.

El Órgano de Selección publicará, mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Miguel Esteban, www.miguelesteban.es, las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes en el proceso selectivo, por orden de mayor a menor puntuación obtenida por quienes hubieren superado la Fase de concurso.

El orden de los aspirantes estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas de la fase de concurso.

En el supuesto de empates en las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes, éstos serán resueltos por la mayor puntuación obtenida en la Titulación académica, y de persistir el empate por la mayor puntuación obtenida en la experiencia y de persistir el empate por las acciones formativas (cursos).

La ordenación de los aspirantes, según las puntuaciones finales obtenidas, determinará el orden de llamamiento de estos en la Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales.

El Órgano de Selección hará pública a propuesta de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía de aprobación de Bolsa de Empleo de Limpiador/a: para el Ayuntamiento de Miguel Esteban a fin de hacer posible, cuando surgieren supuestos de necesidad temporal, la agilización en el proceso de contratación laboral, así como la cobertura de bajas laborales en este concreto personal.

**NOVENA: FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO.**

Aprobada la bolsa de Empleo por resolución de Alcaldía, conforme a las presentes bases, siempre que por cualquier circunstancia fuere precisa la realización de contratación laboral de Limpiador/a, para la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Miguel Esteban, se procederá a la contratación de los aspirantes, estableciéndose un orden de prelación en función del orden de puntuación total final obtenida por cada uno.

Las contrataciones se ofertarán y se formalizarán en el momento que sea necesario y únicamente por el tiempo preciso para cubrir la necesidad, ausencia, vacante o enfermedad del puesto de trabajo cubierto, previo llamamiento de los integrantes de la lista conforme a los siguientes criterios:

a) Se procederá al llamamiento según el orden de prelación establecido en función de la mayor puntuación obtenida en la valoración total.

b) El llamamiento sucesivo en el orden de inscripción será independiente de la duración del contrato de trabajo.

c) Cuando una persona fuere contratada temporalmente para cubrir una baja o sustitución temporal del servicio, a la finalización del contrato volverá al mismo lugar que ocupaba en la bolsa antes de la contratación en función de su puntuación.

El orden de los candidatos en la Bolsa no se modificará, manteniéndose en el mismo puesto durante todo el periodo de vigencia de esta.

En las instancias, con el objeto de facilitar la localización de las personas a contratar, deberá figurar el domicilio a efectos de notificaciones, así como facilitar el nº de teléfono móvil de los/as aspirantes.

Constituida la Bolsa de Trabajo se irán realizando llamamientos para contrataciones temporales según necesidades del servicio por el orden de puntuación obtenido por los/as aspirantes, procediendo a realizar un máximo de dos avisos en un plazo de dos días hábiles al teléfono móvil facilitado en la solicitud de participación de constitución de la Bolsa de Trabajo. En el supuesto de que no se hubiera facilitado dicho móvil o se rechazara expresamente esta opción se realizara por escrito, una sola vez.

En el caso de no resultar localizado o que el interesado haga caso omiso al escrito, pasara al último puesto de la lista de la Bolsa de Trabajo, ofertándose el contrato de trabajo, en este caso, al siguiente aspirante de la lista siguiendo el mismo procedimiento.

DÉCIMA: RENUNCIAS.

Con carácter general la no aceptación o renuncia a una cobertura temporal conllevará la siguiente medida: Exclusión definitiva de la bolsa, con la excepción que se expresa a continuación.

En el supuesto de que ya estuviera trabajando pasará al último lugar de la lista debiendo acreditar dicha situación en el plazo de 10 días hábiles, mediante certificado de vida laboral acompañado de copia del contrato de trabajo.

El aspirante que declare no estar apto para trabajar deberá acreditarlo mediante documento expedido por un facultativo del Régimen General de la Seguridad Social. Dicho documento deberá expresar de forma clara e inequívoca su imposibilidad para prestar las funciones propias del Puesto de Trabajo.

La renuncia al contrato de trabajo una vez iniciada la relación laboral conllevará la exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo.

El personal laboral temporal afecto a la contratación en virtud de las presentes bases, no le será de aplicación la declaración de excedencia ni otras situaciones administrativas previstas en la legislación vigente.

UNDÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes incluidos en la Bolsa de Empleo deberán presentar, con carácter previo a su contratación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, no aportados a la finalización de presentación de instancias:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones o tareas propias de peón de usos múltiples. En el supuesto de personas con discapacidad, deberán aportar certificación expedida por los órganos de la Comunidad Autónoma correspondiente, o, en su caso, del Ministerio competente, acreditativa del grado de minusvalía y de la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al concreto puesto de trabajo.

b) Declaración jurada, o promesa, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos Constitucionales o Estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Certificado negativo de delitos sexuales y trata de seres humanos.

**DUODÉCIMO: VIGENCIA DE LA BOLSA DE EMPLEO.**

La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria dejará sin efecto cualesquiera otras Bolsas de Empleo de la misma naturaleza que pudieran estar vigentes.

El listado de la Bolsa de Empleo tendrá una vigencia de tres años, o hasta que Sr. Alcalde, se adopte distinto acuerdo o se apruebe la constitución de una nueva Bolsa de Empleo.

DECIMOTERCERO: PUBLICIDAD.

A las presentes bases, y convocatoria, se dará la debida publicidad mediante exposición de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos, en la página web del Ayuntamiento de Miguel Esteban: www.miguellesteban.es, y en la sede electrónica <http://miguellesteban.sedelectronica.es>.

DECIMOCUARTO: INCIDENCIA.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, aplicando en todo caso la normativa de general aplicación en la materia.

DECIMOQUINTO: LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación y reglamentación de general aplicación a las Entidades Locales.

DECIMOSEXTO: FUNCIONES.

- Limpieza integral en centros públicos: suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales, sanitarios, etc. Especial referencia a la limpieza de aseos públicos.
- Limpieza de ventanas y cristales. Limpieza de techos y paredes. Limpieza de suelos y mobiliario.
- Limpieza y tratamiento de locales húmedos, vestuarios y gimnasios, etc.
- Limpieza de zonas comunes, pasillos escaleras y ascensores.
- Realizar la limpieza, higienización y en su caso desinfección del mobiliario.
- Eliminar el polvo en húmedo de las superficies.
- Higienizar y desinfectar los aseos y reponer papel y jabón.
- Limpiar y tratar las superficies.
- Utilizar maquinaria para tratamiento de suelos.
- Conocer las diferentes superficies y saber aplicar los productos y tratamientos adecuados.

ANEXO I.**MODELO DE SOLICITUD**

DATOS DEL INTERESADO	Nombre y Apellidos:		D.N.I.:
	Domicilio:		Población:
	Código Postal:	Provincia:	Teléfono móvil:
Dirección de correo electrónico:			

EXPONE:

Primero: Que ha tenido conocimiento de la publicación de las Bases y convocatoria para la constitución de una Bolsa de trabajo de: _____

Segundo: Que está en posesión del título de _____ y reúne todas y cada una de las condiciones fijadas en la convocatoria a la fecha de presentación de solicitudes.

Tercero: Que junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas presento la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia del DNI/NIE.
- ☐ Fotocopia del título del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- ☐ Fotocopia del resguardo de las tasas de participación en el proceso de selección.
- ☐ Fotocopia de los cursos y formación académica.
- ☐ Fotocopia de los contratos junto con el Certificado de vida laboral, o fotocopia del certificado de servicios prestados previos o certificados de empresa de los servicios prestados.

**SOLICITA:**

1º Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todas y cada una de las condiciones fijadas en las bases de la convocatoria y que no ha sido separado/a del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni está incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En a de de 20....

(FIRMA)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para proceder a atender su solicitud, basando la legitimación en el consentimiento del interesado, obligación legal y en interés público del responsable. Se cederán datos siempre que exista una obligación legal. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones y responsabilidades aplicables.

Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico aytomiguelsteban.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace <http://miguelsteban.sedelectronica.es/privacy.1>.

En Miguel Esteban, a 6 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Marcelino Casas Torres.

Nº. I.-6156



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, se hace público:

Primero.- Que por los siguientes Decretos de la Alcaldía se han aprobado los padrones de contribuyentes que a continuación se indican:

- Decreto de la Alcaldía Nº 1134/23 de fecha 6 de Noviembre de 2023, Padrón de la Ludoteca Municipal de Noviembre de 2023.
- Decreto de la Alcaldía Nº 1137/23 de fecha 6 de Noviembre de 2023, Padrón de la Escuela Municipal de Música de Noviembre de 2023
- Decreto de la Alcaldía Nº 1135/23 de fecha 6 de Noviembre de 2023, Padrón del Gimnasio Municipal de Noviembre de 2023
- Decreto de la Alcaldía Nº 1136/23 de fecha 6 de Noviembre de 2023, Padrón de la Piscina Climatizada de Noviembre de 2023
- Decreto de la Alcaldía Nº 1142/23 de fecha 6 de Noviembre de 2023, Padrón del Plan Corresponsables de Noviembre y Diciembre de 2023
- Decreto de la Alcaldía Nº 1143/23 de fecha 6 de Noviembre de 2023, Padrón de la Escuela Infantil de Noviembre de 2023

Segundo.- Los mencionados padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles a contar a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideran oportunas. Igualmente podrán formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, según dispone el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de un mes contando desde el siguiente a la finalización del antedicho periodo de exposición.

Tercero.- El plazo de ingreso en periodo voluntaria de las deudas incluidas en los citados padrones será único y abarcará desde el día 5 de Noviembre de 2023 al 5 de Enero de 2024.

Cuarto.- Finalizado el plazo en periodo voluntario sin que los recibos hayan sido ingresados, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, que devengará los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo regulados en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

En Miguel Esteban, a 7 de Noviembre de 2023.- El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

Nº. I.-6157



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 27 de octubre de 2023 la formalización del inventario de caminos públicos del municipio de San Román de los Montes, de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>].

Conforme a lo previsto en el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haber una pluralidad indeterminada de personas destinatarias, el presente acuerdo será objeto de publicación conforme al punto segundo del presente acuerdo, surtiendo ésta los efectos de la notificación a los interesados, dándoles audiencia por plazo de treinta días a fin de que puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

San Román de los Montes, 30 de octubre de 2023.–La Alcaldesa, María Consuelo Nieto Wooll.

N.º I.-5996



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de modificación del artículo 4, por acuerdo del pleno de fecha 27 de octubre de 2023 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Román de los Montes (<https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/info.0>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

San Román de los Montes, 30 de octubre de 2023.–La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.º I.-5998



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con la resolución de esta Alcaldía número 2216/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, se avocan a favor de la Alcaldía las competencias que le fueron delegadas al concejal D. Roberto Santiago Iglesias por Decreto nº 1507/2023 de 22 de junio en materia de Comercio, Consumo y Hostelería, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que tramito para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a los efectos de su general conocimiento.

En Seseña, a 8 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Jaime de Hita García.

Nº. I.-6229



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con la resolución de esta Alcaldía número 2218/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, se delegan a favor del concejal Enrique Quesada Sánchez las competencias de la Concejalía de Comercio, Consumo y Hostelería, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que tramito para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a los efectos de su general conocimiento.

En Seseña, a 8 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Jaime de Hita García.

Nº. I.-6230



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2023, por acuerdo del pleno de fecha 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torralbadeoropesa.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado, por lo que en su previsión se publica la modificación aprobada a nivel de capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS	SUPLEMENTO	EXTRAORDINARIO
CAPÍTULO I	2.552,21	
CAPÍTULO II	27.605,23	
CAPÍTULO VI	99.416,90	
TOTAL	27.605,23	101.969,11
MAYORES INGRESOS	IMPORTE	
Mayores ingresos	129.574,34	

Torralba de Oropesa, 3 de octubre de 2023.–La Alcaldesa, Verónica López Ropero.

N.º I.-5989



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la contribución especial por la REALIZACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ALDONZA, DULCINEA, PINTOR RIBERA Y TORNO, CORRESPONDIENTES AL PLAN PROVINCIAL 2021, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la contribución especial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, dirección:

<https://villafrancadeloscaballeros.sedelectronica.es/info.0>

Asimismo, durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLRHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Villafranca de los Caballeros, a 7 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Nº. I.-6165



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE COCINERO/A PARA EL CENTRO DE DÍA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO).

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2023 se aprobaron las bases y la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de cocinero/a del Centro de Día, mediante sistema de concurso

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la formación, por el procedimiento de concurso, de una bolsa de trabajo de cocinero/a para cubrir, mediante contratación temporal, y hasta la celebración del nuevo contrato de prestación de los servicios de cafetería y comedor del Centro de Día, las necesidades de personal para la correcta ejecución de dichos servicios.

La contratación será de carácter temporal, regulada por el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, modificado por el RD Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en relación con la reforma de las modalidades de contratación laboral.

Los contratos de los/as aspirantes incluidos/as en la Bolsa se celebrarán por riguroso orden establecido en la misma, en función de las necesidades del servicio, las cuales determinarán el tiempo, la jornada y el horario de los/as mismos/as.

Las funciones por realizar serán las propias del puesto de cocinero/a, encontrándose entre otras, las siguientes:

- Crear menú y participar en su elaboración, teniendo en cuenta las prescripciones médicas y regímenes alimentarios de los usuarios del Servicio de Estancias Diurnas.

- Realizar propuestas de pedidos de mercancías y materias primas y gestionar su conservación, almacenamiento y rendimiento.

- Supervisar y controlar el mantenimiento y uso de maquinaria, materiales, utillaje, etc. del departamento, realizando los correspondientes inventarios y propuestas de reposición.

- Realización de tareas como control de albaranes, pedidos a los proveedores.

- Vigilar la despensa y cámaras frigoríficas cada día, vigilando el estado de los alimentos y las fechas de caducidad.

- Tareas de limpieza en cocina, maquinaria y utensilios propios del departamento tales como: bandejas, hornos, freidora, extractores, filtros, cortadoras, ollas, batidora etc.

- Llevar el control exigido por sanidad de almacenamiento de testigos, control de temperatura de comidas y llevar al día las plantillas de registro.

- La prestación de cualquier otro servicio propio de su función y que le sea encomendado por el Ayuntamiento o Coordinador del Centro de Día.

La presente bolsa de trabajo se mantendrá vigente hasta la celebración del nuevo contrato de prestación de los servicios de cafetería y comedor del Centro de Día, si bien una vez concluido dicho procedimiento de licitación quedará suspendida y volverá a utilizarse en caso de necesidad por imprevistos sobrevenidos en el servicio, como por ejemplo la renuncia al contrato de la empresa que resultara adjudicataria, además de otros supuestos. La contratación de los participantes vendrá determinada por el Ayuntamiento, en función de la disponibilidad presupuestaria, necesidades y/o demandas del servicio.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso de selección, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES (deberán cumplirse para formar parte de la bolsa definitiva)	JUSTIFICACIÓN
Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 5/2015, debiendo acreditar antes de la contratación que reúnen los requisitos legales para ser contratados	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NIE
Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NIE



Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a la categoría laboral convocada. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo.	Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales deberán alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de discapacidad padecen, que deberá ser acreditado mediante certificación vinculante de un equipo multiprofesional en el que conste que esté en condiciones de cumplir las tareas fundamentales del puesto de trabajo al que aspira.
Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o titulación equivalente. Estar en posesión de carné de manipulador de alimentos.	FOTOCOPIA DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE
No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, o haber sido separado del servicio de cualquiera de las AAPP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CCAA mediante expediente disciplinario ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas.	DECLARACIÓN INCLUIDA EN LA SOLICITUD
No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la ley 54/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las AAPP.	DECLARACIÓN INCLUIDA EN LA SOLICITUD
Tener conocimiento adecuado del castellano	

III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION:

La solicitud para tomar parte en la selección se presentará según modelo normalizado que será facilitado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, y en la página web, siendo el plazo de presentación de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de cumplir con los requisitos de la convocatoria (Apartado II)
- Documentación acreditativa de alguna circunstancia susceptible de puntuación en el baremo (experiencia, formación, etc.) (Apartado V).

Una vez comprobado que todos los aspirantes que han presentado la solicitud cumplen los requisitos mínimos para participar en la selección, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos. Esta resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contendrá la relación nominal de excluidos con sus correspondientes DNI, causas de las exclusiones y plazo de subsanación de defectos. En caso de no existir aspirantes excluidos se aprobará una lista provisional-definitiva con indicación de fecha de baremación de solicitudes.

El plazo de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes, o su omisión en la relación de admitidos, será de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anterior en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen su exclusión, o no aleguen su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán, definitivamente excluidos del proceso selectivo mediante resolución motivada de esta Alcaldía.

La lista definitiva de admitidos y excluidos determinará la composición nominal del Tribunal calificador que fijará el lugar, fecha y hora de baremación de las solicitudes.

La resolución anterior será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, donde se llevarán a cabo las sucesivas publicaciones a que hubiere lugar.

IV. COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de selección será designada por resolución de Alcaldía, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y estará compuesta por cinco personas:

- Un/a Presidente/a.
- Un/a Secretario/a.
- Tres Vocales

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes. La Comisión resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan, de la aplicación de las normas contenidas en esta convocatoria.

V. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección se determinará mediante:

- Concurso de méritos, relacionados con tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo, de acuerdo con el siguiente baremo:



APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
VALORACIÓN	PUNTOS	ACREDITACIÓN
Por servicios prestados como cocinero/a o puestos de similar naturaleza en centros de día o residencias municipales o dependientes de otras Administraciones públicas	0,20 puntos por mes, con un máximo de 4 puntos	Contratos de trabajo acompañados de informe de vida laboral y/o certificado de empresa.
Por servicios prestados como cocinero/a o puestos de similar naturaleza en entidades privadas y otras relacionadas con la hostelería	0,10 puntos por mes, con un máximo de 2 puntos	Contratos de trabajo acompañados de informe de vida laboral y/o certificado de empresa.
APARTADO 2. FORMACIÓN		
VALORACIÓN	PUNTOS	ACREDITACIÓN
Por actuaciones formativas con un mínimo de 15 horas de duración, que hayan sido convocadas por las Administraciones educativas u otras entidades que están relacionadas directamente con el puesto de trabajo	De 15 a 30 horas: 0,10 De 31 hasta 50 horas: 0,20 De 51 a 100 horas: 0,40 Más de 100 horas: 0,50 Máximo: 2 puntos	Copia compulsada del título, diploma o certificación de este, con indicación de la materia impartidas y del número de horas de duración. De no venir expresado alguno de estos extremos, no podrá computarse.
Por titulaciones superiores de la familia profesional de la hostelería	2 Puntos	Copia compulsada del título, diploma o certificación de este, con indicación de la materia impartidas y del número de horas de duración. De no venir expresado alguno de estos extremos, no podrá computarse.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Una vez baremados los méritos presentados por los candidatos, el Tribunal elaborará la prelación de aspirantes, que habrán de conformar la bolsa de trabajo, que es objeto de la presente convocatoria. En caso de empate en la puntuación, se tendrá en cuenta las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el apartado de experiencia profesional.

Se publicará la lista definitiva de candidatos integrantes de la bolsa de empleo en el tablón de anuncios. El plazo de reclamación se establece en tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

VII. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL.

Una vez cumplido el plazo de reclamación, se dará por definitiva la bolsa de empleo temporal.

El Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra utilizará esta bolsa para cubrir las necesidades del servicio objeto de esta no estableciéndose plazo de finalización de la misma, el cual podrá ser fijado mediante resolución de Alcaldía.

La contratación se verificará atendiendo a la prelación resultante de la bolsa de trabajo, cuyo primer aspirante será, en todo caso el primer contratado y, así sucesivamente, atendiendo a las necesidades del servicio. El hecho de haber provisto con anterioridad la sustitución, no impedirá que se realice un nuevo llamamiento a favor del mismo aspirante, salvo que éste manifieste su negativa, o imposibilidad a incorporarse a su puesto de trabajo.

A tal efecto los aspirantes deberán consignar número de teléfono de contacto, y en todo caso, será deber del aspirante mantener sus datos de contacto actualizados. El funcionario o empleado público responsable del área del Ayuntamiento, comunicará al aspirante, por este medio, el llamamiento, procediendo posteriormente a emitir la diligencia, en la que se haga constar la aceptación o rechazo del aspirante. En el caso de que un aspirante no pueda ser localizado, también se emitirá la correspondiente diligencia, dando cuenta de esta circunstancia.

En el caso de que el aspirante rechace incorporarse al puesto de trabajo, la diligencia deberá detallar, si obedece a causa justificada o no, y en caso de no acreditar justificación, se podrá proceder a la eliminación del aspirante de la bolsa de trabajo.

Durante la vigencia de la bolsa de trabajo, y cuando concurren circunstancias especiales, justificadas o no, por las que no existan aspirantes disponibles, se podrá actualizar con nuevos candidatos siempre y cuando reúnan todos los requisitos exigidos en estas bases, quedando siempre en lista de espera en caso de revertir la situación especial en cuestión de cualquiera de los aspirantes iniciales, sirviendo como orden para las contrataciones la fecha de entrada de las nuevas solicitudes.

VIII. RECLAMACIONES Y RECURSOS.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma, y de la actuación de la Comisión de Selección, por los interesados, en los casos y la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaluenga de la Sagra, 7 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-6203



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS PARA EL CENTRO DE DÍA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2023 se aprobaron las bases y la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de auxiliar de oficios varios del Centro de Día, mediante sistema de concurso.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la formación, por el procedimiento de concurso, de una bolsa de trabajo de auxiliar de oficios varios para cubrir, mediante contratación temporal, y hasta la celebración del nuevo contrato de prestación de los servicios de cafetería y comedor del Centro de Día, las necesidades de personal para la correcta ejecución de dichos servicios.

La contratación será de carácter temporal, regulada por el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, modificado por el RD Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en relación con la reforma de las modalidades de contratación laboral.

Los contratos de los/as aspirantes incluidos/as en la bolsa se celebrarán por riguroso orden establecido en la misma, en función de las necesidades del servicio, las cuales determinarán el tiempo, la jornada y el horario de los/as mismos/as.

Las funciones por realizar serán entre otras, las siguientes:

- Participar en la elaboración de los menús, teniendo en cuenta las prescripciones médicas y regímenes alimentarios de los usuarios del Servicio de Estancias Diurnas.
- Preparación de desayunos y meriendas de los usuarios del Servicio de Estancias Diurnas
- Atención del servicio de cafetería y bar del Centro de Día
- Recogida y limpieza, una vez concluido el turno de comidas, de las dependencias habilitadas al efecto
- Tareas de limpieza en cocina, maquinaria y utensilios propios del departamento tales como: bandejas, hornos, freidora, extractores, filtros, cortadoras, ollas, batidora etc.
- La prestación de cualquier otro servicio propio de su función y que le sea encomendado por el Ayuntamiento o Coordinador del Centro de Día.

La presente bolsa de trabajo se mantendrá vigente hasta la celebración del nuevo contrato de prestación de los servicios de cafetería y comedor del Centro de Día, si bien una vez concluido dicho procedimiento de licitación quedará suspendida y volverá a utilizarse en caso de necesidad por imprevistos sobrevenidos en el servicio, como por ejemplo la renuncia al contrato de la empresa que resultara adjudicataria, además de otros supuestos. La contratación de los participantes vendrá determinada por el Ayuntamiento, en función de la disponibilidad presupuestaria, necesidades y/o demandas del servicio.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso de selección, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES (deberán cumplirse para formar parte de la bolsa definitiva)	JUSTIFICACIÓN
Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 5/2015, debiendo de acreditar antes de la contratación que reúnen los requisitos legales para ser contratados	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NIE
Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NIE
Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a la categoría laboral convocada. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo.	Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales deberán alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de discapacidad padecen, que deberá ser acreditado mediante certificación vinculante de un equipo multiprofesional en el que conste que esté en condiciones de cumplir las tareas fundamentales del puesto de trabajo al que aspira.



Estar en posesión del título de Graduado Escolar o titulación equivalente. Estar en posesión de carné de manipulador de alimentos.	FOTOCOPIA DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE
No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, o haber sido separado del servicio de cualquiera de las AAPP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CCAA mediante expediente disciplinario ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas.	DECLARACIÓN INCLUIDA EN LA SOLICITUD
No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la ley 54/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las AAPP.	DECLARACIÓN INCLUIDA EN LA SOLICITUD
Tener conocimiento adecuado del castellano	

III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION:

La solicitud para tomar parte en la selección se presentará según modelo normalizado que será facilitado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, y en la página web, siendo el plazo de presentación de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

– Documentación acreditativa de cumplir con los requisitos de la convocatoria (Apartado II)

– Documentación acreditativa de alguna circunstancia susceptible de puntuación en el baremo (experiencia, formación, etc.) (Apartado V).

Una vez comprobado que todos los aspirantes que han presentado la solicitud cumplen los requisitos mínimos para participar en la selección, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos. Esta resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contendrá la relación nominal de excluidos con sus correspondientes DNI, causas de las exclusiones y plazo de subsanación de defectos. En caso de no existir aspirantes excluidos se aprobará una lista provisional-definitiva con indicación de fecha de baremación de solicitudes.

El plazo de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes, o su omisión en la relación de admitidos, será de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anterior en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen su exclusión, o no aleguen su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán, definitivamente excluidos del proceso selectivo mediante resolución motivada de esta Alcaldía.

La lista definitiva de admitidos y excluidos determinará la composición nominal del Tribunal calificador que fijará el lugar, fecha y hora de baremación de las solicitudes.

La resolución anterior será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, donde se llevarán a cabo las sucesivas publicaciones a que hubiere lugar.

IV. COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de selección será designada por resolución de Alcaldía, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y estará compuesta por cinco personas:

– Un/a Presidente/a.

– Un/a Secretario/a.

– Tres Vocales

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes. La Comisión resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan, de la aplicación de las normas contenidas en esta convocatoria.

V. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección se determinará mediante:

– Concurso de méritos, relacionados con tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo, de acuerdo con el siguiente baremo:

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
VALORACIÓN	PUNTOS	ACREDITACIÓN
Por servicios prestados como auxiliar de oficios varios o puestos de similar naturaleza en centros de día o residencias municipales o dependientes de otras Administraciones públicas	0,20 puntos por mes, con un máximo de 4 puntos	Contratos de trabajo acompañados de informe de vida laboral y/o certificado de empresa.



Por servicios prestados como auxiliar de oficios varios o puestos de similar naturaleza en entidades privadas y otras relacionadas con la hostelería	0,10 puntos por mes, con un máximo de 2 puntos	Contratos de trabajo acompañados de informe de vida laboral y/o certificado de empresa.
APARTADO 2. FORMACIÓN		
VALORACIÓN	PUNTOS	ACREDITACIÓN
Por actuaciones formativas con un mínimo de 15 horas de duración, que hayan sido convocadas por las Administraciones educativas u otras entidades que están relacionadas directamente con el puesto de trabajo	De 15 a 30 horas: 0,10 De 31 hasta 50 horas: 0,20 De 51 a 100 horas: 0,40 Más de 100 horas: 0,50 Máximo: 2 puntos	Copia compulsada del título, diploma o certificación de este, con indicación de la materia impartidas y del número de horas de duración. De no venir expresado alguno de estos extremos, no podrá computarse.
Por titulaciones superiores de la familia profesional de la hostelería	2 Puntos	Copia compulsada del título, diploma o certificación de este, con indicación de la materia impartidas y del número de horas de duración. De no venir expresado alguno de estos extremos, no podrá computarse.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Una vez baremados los méritos presentados por los candidatos, el Tribunal elaborará la prelación de aspirantes, que habrán de conformar la bolsa de trabajo, que es objeto de la presente convocatoria. En caso de empate en la puntuación, se tendrá en cuenta las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el apartado de experiencia profesional.

Se publicará la lista definitiva de candidatos integrantes de la bolsa de empleo en el tablón de anuncios. El plazo de reclamación se establece en tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

VII. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL.

Una vez cumplido el plazo de reclamación, se dará por definitiva la bolsa de empleo temporal.

El Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra utilizará esta bolsa para cubrir las necesidades del servicio objeto de esta no estableciéndose plazo de finalización de la misma, el cual podrá ser fijado mediante resolución de Alcaldía.

La contratación se verificará atendiendo a la prelación resultante de la bolsa de trabajo, cuyo primer aspirante será, en todo caso el primer contratado y, así sucesivamente, atendiendo a las necesidades del servicio. El hecho de haber provisto con anterioridad la sustitución, no impedirá que se realice un nuevo llamamiento a favor del mismo aspirante, salvo que éste manifieste su negativa, o imposibilidad a incorporarse a su puesto de trabajo.

A tal efecto los aspirantes deberán consignar número de teléfono de contacto, y en todo caso, será deber del aspirante mantener sus datos de contacto actualizados. El funcionario o empleado público responsable del área del Ayuntamiento, comunicará al aspirante, por este medio, el llamamiento, procediendo posteriormente a emitir la diligencia, en la que se haga constar la aceptación o rechazo del aspirante. En el caso de que un aspirante no pueda ser localizado, también se emitirá la correspondiente diligencia, dando cuenta de esta circunstancia.

En el caso de que el aspirante rechace incorporarse al puesto de trabajo, la diligencia deberá detallar, si obedece a causa justificada o no, y en caso de no acreditar justificación, se podrá proceder a la eliminación del aspirante de la bolsa de trabajo.

Durante la vigencia de la bolsa de trabajo, y cuando concurren circunstancias especiales, justificadas o no, por las que no existan aspirantes disponibles, se podrá actualizar con nuevos candidatos siempre y cuando reúnan todos los requisitos exigidos en estas bases, quedando siempre en lista de espera en caso de revertir la situación especial en cuestión de cualquiera de los aspirantes iniciales, sirviendo como orden para las contrataciones la fecha de entrada de las nuevas solicitudes.

VIII. RECLAMACIONES Y RECURSOS.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma, y de la actuación de la Comisión de Selección, por los interesados, en los casos y la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaluenga de la Sagra, 7 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-6204



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Resolución de Alcaldía número 252-2023, de fecha 7 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Villatobas, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de dos plazas vacantes de Educador/a Infantil, en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 252-2023, de fecha 7 de noviembre de 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de dos plazas de Educador/a Infantil, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	28/12/2022
Informe Jurídico	28/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	28/12/2022
Anuncio BOP	30/12/2022
Anuncio en el BOE	14/08/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Educador /a Infantil
Régimen	Laboral Fijo
Área/Escala/Subescala	Educación/Administración Especial/Técnico
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C/C1/Educador Infantil
Titulación exigible	Técnico Superior en Educación Infantil/Técnico Especialista en Educación Infantil/Maestro en Educación Infantil
N.º de vacantes	2
Funciones encomendadas	Técnico Jardín de Infancia
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	1998

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1. V.G.P. con DNI n.º **4848***
2. D.P.S. con DNI n.º **3124***
3. L.S.S. con DNI n.º **5851***
4. M.E.M. con DNI n.º **2886***
5. A.M.T.M. con DNI n.º **2720***
6. F.A.V. con DNI n.º **8628***
7. M.T.S.R. con DNI n.º **8277***
8. A.M.R. con DNI n.º **5674***
9. B.G.A. con DNI n.º **8869***
10. M.R.D. con DNI n.º **3612***
11. A.C.M. con DNI n.º **6563***
12. C.D.G. con DNI n.º **4858***
13. C.E.R. con DNI n.º **2876***
14. A.C.D. con DNI n.º **5677***
15. E.M.D. con DNI n.º **9249***
16. L.L.L. con DNI n.º **8904***
17. N.N.C. con DNI n.º **6184***
18. M.T.B.B. con DNI n.º **0611***

**EXCLUIDOS:**

1. T.A.S. con DNI n.º **2849***. Causa n.º 1.
2. P.A.E. con DNI n.º **2831***. Causa n.º 1.
3. M.J.A.P. con DNI n.º **8698***. Causa n.º 2.
4. L.C.G. con DNI n.º **4798***. Causa n.º 3.

Causas de exclusión:

Causa n.º 1: No presentar solicitud (Anexo I) y declaración responsable (Anexo II).

Causa n.º 2: No presentar documento nacional de identidad en vigor o pasaporte, en su defecto.

Causa n.º 3: No estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardines de Infancia o Técnico Especialista en Educación Infantil o Maestro con la especialización en Educación Infantil.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Doña Laura Zotes González. Funcionaria de Habilitación Nacional.
Suplencia	Don Francisco José Martín Pueblas Fraile. Funcionario de Habilitación Nacional.
Vocalía	Doña Rosa María García-Calderón Huerta. Funcionaria de Carrera Administración Local.
Suplencia	Don Juan Carlos Celorio Ripoll. Funcionario de Habilitación Nacional.
Vocalía	Doña Irene Páez Martínez. Funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración.
Suplencia	Doña Beatriz Sánchez De Palacio. Funcionario de Habilitación Nacional.
Vocalía	Doña Fátima Mercedes Carrero Sánchez-Escribano. Funcionaria de Carrera Administración Local.
Suplencia	Don Rafael Gallego Martín. Funcionario de Habilitación Nacional.
Secretaría	Don Roberto Álvarez Galiano. Funcionario de Habilitación Nacional.
Suplencia	Doña María José Alonso García. Funcionaria de Carrera Administración Local.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, tablón edictal y página web del Excmo. Ayuntamiento de Villatobas ([www. https://villatobas.es/](http://www.villatobas.es/)).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión."

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el citado plazo los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Villatobas, 7 de noviembre de 2023.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-6183



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Resolución de Alcaldía n.º 256-2023, de fecha 8 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Villatobas por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de dos plazas vacantes de Peón Servicios Múltiples en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 256-2023, de fecha 8 de noviembre de 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de dos plazas de Peón de Servicios Múltiples, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	28/12/2022
Informe de Secretaría	28/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria	28/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando convocatoria y bases	28/12/2022
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	30/12/2022
Anuncio en el Boletín Oficial del Estado	14/08/2023

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Peón Servicios Múltiples
Régimen	Laboral Fijo
Área/Escala/Subescala	Servicios/Administración Especial/Servicios Especiales
N.º de vacantes	2
Funciones encomendadas	Servicios Múltiples
Sistema de selección	Concurso-Oposición
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	2016

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de dos plazas de peón de servicios múltiples a jornada completa, llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1.	E.R.G. con DNI n.º **8921***
2.	O.R.G con DNI n.º **8767***

EXCLUIDOS:

1.	E.J.G.A. con DNI n.º **5984***. Causa n.º 1 y n.º 2.
----	--

Causas de exclusión:

Causa n.º 1: No estar en posesión del carné de conducir clase B y A o A2.

Causa n.º 2: No estar en posesión de la autorización administrativa en vigor para el uso de Desfibriladores Automáticos (DESA).

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:



Miembros	Identidad
Presidencia	Doña Laura Zotes González. Funcionaria de Habilitación Nacional.
Suplencia	Don Francisco José Martín Pueblas Fraile. Funcionario de Habilitación Nacional.
Vocalía	Doña Maria Sagrario Rodríguez Gómez. Funcionaria de Carrera Junta de Castilla La Mancha.
Suplencia	Don Patricio Claveria Domínguez. Funcionario de Carrera Junta de Castilla La Mancha.
Vocalía	Don Miguel Rubio Kallmeyer. Funcionario de Habilitación Nacional.
Suplencia	Doña Beatriz Sánchez De Palacio. Funcionaria de Habilitación Nacional.
Vocalía	Doña Fátima Mercedes Carrero Sánchez-Escribano. Funcionaria de Carrera Administración Local.
Suplencia	Don Rafael Gallego Martín. Funcionario de Habilitación Nacional.
Secretaría	Don Roberto Álvarez Galiano. Funcionario de Habilitación Nacional.
Suplencia	Doña María José Alonso García. Funcionaria de Carrera Administración Local.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión."

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el citado plazo los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Villatobas, a 8 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Gema Guerrero García.

Nº. I.-6215



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Se hace público que mediante decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2023, acordó aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir el contrato administrativo para la adjudicación de la explotación de quiosco de bebidas sito en el plaza de la Hermandad de Las Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente la ventajosa un único criterio de adjudicación (canon al alza) para la adjudicación de la citada concesión, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera.

Objeto del contrato:

Concesión administrativa para explotación de quiosco de sito en la plaza de la Hermandad y barra del edificio de usos múltiples (fin de año, carnavales y fiestas patronales).

Plazo de duración:

4 años.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa un único criterio de adjudicación (canon al alza)
- Canon anual: 5.500,00 € mejorables al alza
- I.V.A. exento (artículo 7.9 Ley del I.V.A.).

Garantías:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 2.500,00 €.

Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera (Toledo).
Domicilio: Plaza de la Hermandad, 12.
Teléfono: 925 41 80 02.
Fax: 925 41 90 03.
E-mail: ventaspaguilera@gmail.com.

Presentación de ofertas y solicitud de participación:

- a) Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo
- b) Documentación a presentar: Sobre único con anexo I y II del pliego.

Apertura de plicas:

A las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos:

Los gastos derivados de la publicación de ésta convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.
Las Ventas con Peña Aguilera, 7 de noviembre de 2023.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.-6221



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Por el pleno del Ayuntamiento de Navahermosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basura y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navahermosa, 9 de noviembre de 2023.–La Alcaldesa, María Soledad Ortiz Lorente.

N.º I.-6245



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Por el pleno del Ayuntamiento de Navahermosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida por servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navahermosa, 9 de noviembre de 2023.–La Alcaldesa, María Soledad Ortiz Lorente.

N.º I.-6246



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Acuerdo del Ayuntamiento de Olías del Rey por el que se aprueba el padrón de las "Tasas de Propiedad Inmobiliaria (Recogida de Basuras y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos) 3º TRIMESTRE 2023".

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 2023-894 dictada con fecha 8 de noviembre de 2023, el padrón de las "Tasas de Propiedad Inmobiliaria (Recogida de Basuras y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos) 3º TRIMESTRE 2023, así como recibos pendientes del 3º Trimestre de 2019", a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de un mes, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

El padrón comprende:

- Padrón Gral de Tasa de Depuración 3ºT 2023: 104.412,00 €
- Padrón recibos pendientes Tasa de Depuración 3ºT 2019: 1.998,48 €

TOTAL TASA DE DEPURACIÓN

106.410,48 €

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario que será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (sede. oapgt.es) en el que este Ayuntamiento tiene delegada su gestión recaudatoria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Olías del Rey, a 10 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Rosario Navas Cabezas.

Nº. I.-6279



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de esta Mancomunidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2 de concesión de generación de crédito número 1/23, aprobado por Presidencia de fecha 8 de noviembre de 2023.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Organismo ante el que se recurre: Pleno de la Mancomunidad

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 8 de noviembre de 2023.–El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-6213



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

A la vista del Informe-Propuesta de Secretaría número 2023/35, de fecha 19 de octubre de 2023, con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y del informe de Intervención número 2023/36, de fecha 19 de octubre de 2023, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el pleno de la entidad adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que los cargos de Presidencia y Vicepresidencia percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

–Presidente: Nueve mil ciento doce euros con treinta y dos céntimos de euro (9.112,32 €) importe bruto anual.

Esta cantidad establecida como dotación por asistencia se percibe en cantidad fija y distribuida y devengada en doce veces mensuales de tal manera que se abonan setecientos cincuenta y nueve euros con treinta y seis céntimos de euro brutos mensual (759,36 €), siendo quinientos noventa y nueve euros con ochenta y nueve céntimos de euro netos mensual (599,89 €).

–Vicepresidente: Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con cuatro céntimos de euro (4.444,44 €) importe bruto anual.

Esta cantidad establecida como dotación por asistencia se percibe en cantidad fija y distribuida y devengada en doce veces mensuales de tal manera que se abonan trescientos setenta euros con treinta y siete céntimos de euro brutos mensual (370,37 €), siendo trescientos euros netos mensual (300,00 €).

TERCERO. Que se publique en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Villaseca de la Sagra, 27 de octubre de 2023.–El Secretario.

N.º I.-6065



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, subvenciones y mayores ingresos, en conceptos presupuestarios del estado de ingresos.

La propuesta de modificación de crédito antes mencionada, perteneciente al vigente presupuesto de la corporación municipal, cuyas partidas de gastos e ingresos se detallan a continuación:

Las aplicaciones que deben suplementarse en el presupuesto municipal, para hacer frente a los referidos gastos que son las siguientes:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11352	INTERESES DE DEMORA	112,34
132626	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	335,00
134.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	1.983,31
15222112	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO SERV. PÚBLICOS BÁSICOS	800,00
153261906	FUENTE PLAZA ESPAÑA	1.535,00
16022799	OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFES.	2.225,00
161.463.03	SERV. MANTO. Y DIRECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	3.700,00
163130	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA VIARIA	700,00
16313101	PERSONAL LABORAL. LIMPIEZA VIARIA	7.000,00
163214	REPARACIONES. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00
164131	PERSONAL CONTRATADO. SERVICIO CEMENTERIO	1.300,00
164212	REPARACIONES EDIFICIOS CEMENTERIOS.	1.000,00
171213	MAQUINARIA. INST. TÉCNICAS. UTILLAJE. JARDINES	2.200,00
231.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.000,00
312224	PRIMAS DE SEGUROS	35,00
321212	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONST. EDUCACIÓN PREESC Y PRIM.	400,00
321.221.05	CATERING CAI. ENSEÑANZA PREESCOLAR	1.200,00
321.221.12	SUMINISTRO MAT. ELÉCTRICO. ENSEÑANZA PREE.S Y PRIMARIA	1.200,00
321.222.00	SERVICIO TELECOMUNICACIONES. SEGURIDAD	235,00
323226.09	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS. PLAN CORRESPONSABLES	13.611,61
332122100	ENERGÍA ELÉCTRICA. BIBLIOTECA	750,00
332122200	BIBLIOTECA Y ARCHIVOS. TELECOMUNICACIONES	235,00
33322100	SUMINISTRO ELÉCTRICO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	1.500,00
33422699	ACTIVIDADES PROGRAMA VIOLENCIA DE GÉNERO	1.400,00
33722609	ACTIIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.000,00
33822602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
341131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.600,00
342212	REPARACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
342213	MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE. INSTAL. DEPORTIVAS	2.500,00
34222112	SUMINISTRO MAT. ELÉCTRICO. INSTALAC. DEPORTIVAS	4.000,00
433466	TRANSF. A OTRAS ENTIDADES AGRUPEN MUNICIPIOS	480,00
440214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ADMON. GRAL. TRANSPORTE	2.000,00
49122799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	400,00
493463	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES OMIC.	400,00
912.100.01	SUELDO ALCALDE Y REVISIÓN ASIGNACIONES CONCEJALES	20.493,00
912160	SEGURIDAD SOCIAL RETRIBUCIONES ALCALDE	4.200,00
92013000	RETRIB. BASICAS PERSONAL OFICINA	105,00
920131	PERSONAL CONTRATADO- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.604,00
920213	MANTENIMEINTO MAQUINARIA. SERVICIOS GENERALES	1.000,00
92022000	MATERIAL DE OFICINA. ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
92022001	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	2.300,00
92022002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.500,00
92022103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00



92022110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. ADMINISTRACIÓN GRAL.	2.300,00
92022601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00
92022604	GASTOS JURÍDICOS CONTENCIOSOS. ACT. CARÁCTER GRAL.	3.200,00
920.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. ACTUAC. CARÁCTER GENERAL	1.850,00
TOTAL SUMAN LOS GASTOS		122.389,26

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio 2022, así como por mayores ingresos obtenidos en partidas del presupuesto de ingresos, en los siguientes términos:

INGRESOS

870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	89.817,65
31300	SERVICIOS DEPORTIVOS. PISCINA	2.185,00
31301	SERVICIOS DEPORTIVOS. CURSOS NATACIÓN	655,00
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	13.175,00
450.30.01	INGRESO PROGRAMA CORRESPONSABLES	9.662,41
461.09	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN. PLAN CONCILIA	3.949,20
461.05	LIMPIEZA COLEGIOS COVID	2.945,00
TOTAL INGRESOS		122.389,26

De conformidad con los artículos 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido por el que se expone el expediente al público durante un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.

Gálvez, 2 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-6284



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CATEGORIA OPERARIO/A DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria arriba indicada, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la causa de la exclusión:

ADMITIDOS:

1	AFONSO LOPES ISABEL MARIA	X0*****4-F
2	ALONSO MARTINEZ MARIA ISABEL	4*****62-N
3	BALGAÑON VICTORIA VANESA	4*****82-S
4	BALLESTEROS LORENZO MARIA JOSE	0*****12-B
5	BARRETO VELASQUEZ OSWALDO JAVIER	0*****60-D
6	BLANCO HERNANDEZ DAVID	0*****11-Q
7	CABRERA TELLO CARLOS	0*****25-P
8	CALLEJO GRANADO JORGE	4*****84-Q
9	CANO GOMEZ JOSE MANUEL	5*****35-Q
10	EIRAS FERNANDEZ RAQUEL	0*****07-Q
11	ESPINOSA SANCHEZ BENITO	5*****59-R
12	FERNANDEZ FURIO VERONICA	5*****39-S
13	FRAILE LOSADA MARIA DEL CARMEN	2*****12-D
14	GAMEZ ALVAREZ JESHUA MOISES	Z0*****7-M
15	GARCIA BAENA GLORIA	5*****55-A
16	GARCIA VALENCIA MARIA JESUS	4*****38-R
17	GOMEZ LOPEZ JUAN CARLOS	4*****71-F
18	GOMEZ LOZANO ANTONIO	0*****85-K
19	GUTIERREZ LOZANO SERGIO	0*****30-D
20	HERRADON FERNANDEZ MARIA ROSARIO	0*****10-L
21	HERRADON TEJEDOR MARIA ESTHER	0*****94-D
22	JIMENEZ MARCOS MARIA ANGELES	4*****05-S
23	JIMENEZ RANERA ORLANDO	4*****63-N
24	LUCAS SASTRE EVA MARIA	2*****14-X
25	MADROÑO NUÑEZ MARIA DEL CARMEN	0*****67-X
26	MAGANTO VILLAMIEL OSCAR	0*****8-K
27	MARQUEZ JIMENEZ EVA MARIA	4*****19-X
28	MARTIN LOARTE JORGE	0*****87-T
29	MARTIN MORENO MONTSERRAT	5*****57-B
30	MONTERO LLORENTE JESUS	2*****5-C
31	MORENO SANCHEZ MARIA JESUS	0*****92-P
32	MUÑOZ DIAZ RUBEN	7*****00-Q
33	NUÑEZ TOLEDO CLAUDIA	5*****77-N
34	ORTEGA JORGE ANGEL LUIS	2*****53-W
35	OYARZABAL LAFORQUE ANA	4*****86-T
36	PARRA NIETO ANA ISABEL	4*****07-A



37	PINTO NIETO PEDRO	0*****67-Q
38	PULIDO MARTIN CARLOS	4*****79-S
39	REINA HERNANDO SUSANA	0*****14-Y
40	REINA PERALTA DAVID	4*****42-Q
41	ROCAMORA VELASCO JOSE ANGEL	4*****76-H
42	RODRIGUEZ GUZMAN JOSE ANTONIO	5*****66-B
43	RODRIGUEZ OCAÑA ALMA	5*****29-Y
44	RODRIGUEZ RUIZ MARISOL	5*****95-L
45	RUEDA BUSTAMANTE DANIEL	5*****03-A
46	SANCHEZ BALGAÑON AINHOA	5*****50-X
47	SANCHEZ HERRADON ISABEL	5*****80-A
48	SOARES DE JESUS ANA RITA	Y4*****0-P
49	TORRES FERNANDEZ ESTHER	4*****27-F
50	VAZQUEZ GARCIA AVELINO	0*****16-V

EXCLUIDOS:

1	MARTIN FERNANDEZ RAQUEL	5*****35-K	1
2	MAYORAL MARTIN RAQUEL	4*****00-Z	1
3	SANCHEZ DIEZ CRISTINA	5*****44-P	1

***CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

1 No acredita pago o exención en los derechos de examen.

2 No acredita titulación

3 Documentación sin compulsar

SEGUNDO.- El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación provisional de admitidos, será de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir de la siguiente a la publicación de la citada resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso selectivo.

En Mérida, a 30 de Octubre del 2023.- El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

Nº. I.-6272